

Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# ***BOLETIN***

---

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 47 Año XC**

San Salvador de Jujuy, Abril 27 de 2007.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno y Justicia**  
Eduardo Víctor Cavadini

**Ministro de Hacienda**  
C.P.N. Miguel Angel Lembo

**Ministro de Educación**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de Producción y Medio Ambiente**  
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y  
Planificación**  
Ing. Luis Horacio Cosentini

**Ministro de Salud**  
Dr. Carlos Alberto Cisneros

**Ministro de Desarrollo Social**  
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la  
Gobernación**  
Esc. Julio Frías

## LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

**DECRETO N° 7630-H-****EXPTE. N° 0516-2656/98.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase en venta a favor de HUGO MANUEL VERGARA, DNI N° 8.202.386 y de MARTA FARFAN, L.C. N° 4.144.601, el terreno individualizado como lote 18 de la Manzana 18, Padrón F-4670, ubicado en El Fuerte, Dpto. Santa Bárbara.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7564-H-****EXPTE. N° 0516-650/94.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase en venta a favor de JOSE LUIS VALDEZ, DNI N° 17.865.347 y de MIRIAN NANCI CASTRO, DNI N° 21.515.513, el lote 10 de la manzana 68, Padrón B-12.339, ubicado en El Carmen, Departamento del mismo nombre.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7558-H-****EXPTE. N° 0516-206/95.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase en venta a favor de ROSALIA FLORES, L.C. N° 5.602.903, el lote 24 de la Manzana 597, Padrón A-71143, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7492-H-****EXPTE. N° 0516-2113/00.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase en venta a favor de MARIA AVELINA ACUÑA, D.N.I. N° 10.473.555, el lote 11 de la Manzana 200, Padrón A-88843, ubicado en Barrio Mariano Moreno, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7498-H-****EXPTE. N° 0516-1699/98.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase en venta a favor de HECTOR MARCELO ALBARRACIN, D.N.I. N° 18.617.353 y de ADELA IGNACIO, DNI N° 16.641.195, el terreno individualizado como lote 07 de la Manzana 74, Padrón E-8334, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7223-G-****EXPTE. N° 0412-455-04.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Hacer lugar a la presentación efectuada por la señora DELFINA NOLIS CARRAZANA Vda. De MOYANO, y reconocer el pago de Licencia Anual Ordinaria no gozada, correspondiente al año 2002, del extinto Sub-Oficial Ppal. Mario Rodolfo Moyano, a tenor de lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7238-H-****EXPTE. N° 500-099/2007.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. ALDO OMAR FERRARI.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7277-H-****EXPTE. N° 500-99/2007.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB. 2007.****EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Reintegrase a la Cartera de Hacienda su titular, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO

Vice-Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETO N° 7245-G-****EXPTE. N° 0412-135-06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ENE. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Hacer lugar a la presentación efectuada por Policía de la Provincia y, consecuentemente, reconocer el pago de haberes adeudados, por el período Mayo de 2005 a Octubre de 2005, a favor del Cabo NELSON SANDRO CALPANCHAY y del Agente CARLOS NORBERTO DE LA RIESTRA, que asciende a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.278,87), a tenor de lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7463-H-****EXPTE. N° 200-692/2005 y Agr. 500-35/2005.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Rechazase por IMPROCEDENTE en todas sus partes el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. PATRICIA L. QUIROGA, en representación del señor JULIO RENE ZEBALLOS, en contra de la Resolución N° 1686-H-2005 de fecha 24 de mayo de 2005 dictada por el Ministerio de Hacienda, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto, quedando en firme los términos de la misma.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7471-G-****EXPTE. N° 0300-259-06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION EMPRENDIMIENTOS", con asiento en Ciudad Perico, Provincia de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Trece (13) Artículos, y corre agregado de Fs. 29 a 37 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7502-G-****EXPTE. N° 0400-7569-2007.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Créase en el ámbito de la Provincia de Jujuy, y con asiento en la Localidad de Monterrico – Departamento El Carmen, el Registro Notarial N° 70.

**ARTICULO 2°:** Designase titular del Registro Notarial N° 70, a la Escribana CLAUDIA ALICIA HORTENCIA GONZALEZ, DNI N° 25.165.447, de conformidad con las previsiones de los Artículos 72°, 78°, 96°, 97° y ccs. de la Ley N° 4884.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7577-G-**  
**EXPTE. N° 0300-633-06.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2007.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Otorgase Personería Jurídica a favor de la “FUNDACION G.E.N.” (Grupo Económico del Norte). con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Dieciocho (18) Artículos, y corre agregado de Fs. 06 a 13 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7615-G-**  
**EXPTE. N° 0300-470-2006.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2007.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Otorgase Personería Jurídica a favor del “CLUB DEPORTIVO CASTAÑEDA”, con asiento en esta Ciudad, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Siete (87) Artículos, que corre agregado de Fs. 77 a 88 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7612-G-**  
**EXPTE. N° 0300-708-2006.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2007.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Otorgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACION “7 DE SEPTIEMBRE”, con asiento en esta Ciudad, y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Siete (87) Artículos, y corre agregado de Fs. 33 a 50 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7606-G-**  
**EXPTE. N° 0300-689-2002.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2007.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Otorgase Personería Jurídica a favor de la “ASOCIACION DOCENTE DE JUBILADOS DE JUJUY (ADOJJ)”, con asiento en esta Ciudad, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Cuatro (84) Artículos, que corre agregado de Fs. 14 a 26 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7581-G-**  
**EXPTE. N° 400-7731-07.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2007.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Convocase a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, con el objeto de considerar el siguiente asunto:  
1.- “De ratificación del Decreto –Acuerdo N° 7576-H-07 de aprobación del Convenio de Asistencia Financiera en el marco de la Ley N° 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, suscripto entre la Provincia de Jujuy y el Estado Nacional, el 5 de marzo de 2007.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 02-E-**  
**EXPTE. N° 1050-0064/07.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2007.**

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar a la Señora Jefa del Área de Recursos Humanos. Prof. ANALIA BRU, DNI N° 16.347.465, a participar de Reuniones de Trabajo referentes al Fondo Nacional de Incentivo Docente y Ley de Financiamiento Educativo – Compensación Salarial, a llevarse a cabo en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 08 y 09 de marzo de 2.007.

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA  
Ministro de Educación

**RESOLUCION N° 0509-G-**  
**EXPTE. N° 0734-0025-06.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2007.**

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar y Auspiciar la realización del Proyecto denominado “Curso de Reconversión de Empíricos a Auxiliares de Enfermería organizado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – A.T.S.A.-

EDUARDO VICTOR CAVADINI  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

**RESOLUCION N° 3172-S.E.-**  
**EXPTE. N° 1050-63/07.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 FEB. 2006.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Disponer la continuidad de los Traslados Transitorios del personal que figura en Anexo Único, y en idéntica situación de revista de 2005, para prestar servicios en Áreas de la Secretaría de Educación, desde el 01/01/06 y hasta el 31/03/06.

Prof. MARIA TERESA JURE  
Secretaria de Educación

**RESOLUCION N° 01-E-**  
**EXPTE. N° 1050-63/07.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2007.**

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Disponer la continuidad del Traslado Transitorios otorgado por Resolución N° 3172-SE/06, de la Prof. SOFIA MARINA SOSA, D.N.I. N° 16.032.149, en idéntica Situación de Revista de 2006, para prestar servicios en la Coordinación Provincial de Gestión Educativa, desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA  
Ministro de Educación

**DECRETO N° 7128-G-**  
**EXPTE. N° 1056-8672-04.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2006.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modificase la Planta de Personal Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “N” MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

U. de O.: “N3” Secretaria de Educación

**PERSONAL PROFESIONAL LEY 4413**

**SE SUPRIME:**

**CATEGORIA N° DE CARGOS**

A-3	1
A-3 (1-1)	1
A-2	1
A-1	27
B-1	5
C-1	1
<b>SUB TOTAL</b>	<b>36</b>

**SE CREA:**

<u>CATEGORIA</u>	<u>Nº DE CARGOS</u>
A-5	1
A-5 (i-1)	1
A-4	1
A-3	18
A-2	9
B-3	3
B-2	2
C-3	1
<b>SUB TOTAL.....</b>	<b>36</b>

**PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL**

**SE SUPRIME:**

<u>CATEGORIA</u>	<u>Nº DE CARGOS</u>
21 (e)	1
20	7
19	15
18 (e)	3
18	11
17 (e)	1
1	
26	
11	
14 (e)	5
21	
	15
12 (e)	8
31	
10	
10 (e)	1
103	
4	
8 (e)	1
340	
7 (e)	1
160	
2	
5 (e)	1
14	
4 (e)	1
53	
3 (e)	1
34	
25	
2155	
<b>SUB TOTAL.....</b>	<b>3062</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>3098</b>

**SE CREA:**

<u>CATEGORIA</u>	<u>Nº DE CARGOS</u>
22 (e)	1
21	7
20	15
19 (e)	3
19	11
18 (e)	1
	3
25	
10	
15 (e)	5
24	
	12
13 (e)	8
31	
12	
11 (e)	1
102	
4	
9 (e)	1
343	
8 (e)	1
156	
7	1191
6 (e)	1
13	
5 (e)	1
35	

4 (e)	1
	33
	16
2	995

**SUB TOTAL.....3062**  
**TOTAL.....3098**

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCION Nº 11-E-**

**EXPTE. Nº 1055-359/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2007.**

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Téngase por autorizada la participación de los agentes que se nominan, en la Reunión Nacional de Cabeceras de la Red Federal de Formación Docente Continua, llevada a cabo los días 13,14 y 15 de marzo de 2007, en la Ciudad de Buenos Aires:

CPN DANIELA CHELI	DNI Nº 25.954.188	Del 12/03 al 16/03/07
Prof. MARIO SEJAS	DNI Nº 14.811.538	Del 12/03 al 16/03/07
Lic. LILIANA NEMBRINI	DNI Nº 10.125.192	Del 12/03 al 18/03/07
Dra. LILIANA IGLESIAS	DNI Nº 11.423.480	Del 12/03 al 16/03/08

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA  
MINISTRO DE EDUCACION

**DECRETO Nº 7481-E-**

**EXPTE. Nº 1050-109/07.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Mientras dure la ausencia del titular, encargase la Cartera de Educación a la Sra. Secretaria de Educación, Prof. MARIA TERESA JURE.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 7555-H-**

**EXPTE. Nº 0516-644/97.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2007.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Adjudicase en venta a favor de NESTOR RAUL CORIA, DNI Nº 11.256.924 y de ANTONIA SARA SIERRA, DNI Nº 16.186.654, el lote 16 de la manzana 594, Padrón A-71.038, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 7584-G-**

**EXPTE. Nº 0300-016/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2007.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Otórgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil GRUPO A.M.A.R.- CIUDAD PERICO (Grupo Ayuda Mutua al Artrítico Reumatoideo- Perico), con asiento en la Ciudad del mismo nombre (Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy), y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Sesenta y Cuatro (64) Artículos, y corre agregado de Fs 04 a 16 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE Nº 16-2132-07-1 c/agdos. Nº 2132-07-2, Nº 2587-07, Nº 2588-07, Nº 2589-07, Nº 2590-07, Nº 2591-07, Nº 2592-07, Nº 2593-07, Nº 2594-07, Nº 2596-07, Nº 2597-07, Nº 2598-07, Nº 2599-07, Nº 2600-07, Nº 2601-07, Nº 2602-07, Nº 2603-07, Nº 2604-07, Nº 2605-07, Nº 2606-07, Nº 2607-07, Nº 2608-07 y Nº 2609-07.-**

**DECRETO ACUERDO Nº 0284.07.009.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2007.**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a **Concurso de Precios N° 20/07**, para el "Plan de Embellecimiento de la Ciudad en los Sectores identificados como A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, LL, M, N, O, P, Q, R, S, T", para el día 03 de mayo de 2007, a horas 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la Planta Baja del Edificio Central de esta Comuna ubicada en Avda. El Exodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$250.794,04); conforme a los Pedidos de Provisión: N° 341/2007 (Expte. N° 2587/2007), N° 342/07 (Expte. N° 2588/07), N° 343/07 (Expte. N°2589/07), N° 344/07 (Expte. N° 2590-07), N° 345/07 (Expte. 2591-07), N° 346/07 (Expte. N° 2592-07), N° 347/07 (Expte. N° 2593-07), N° 348/07 (Expte. N° 2594-07), N°349/07 (Expte. N° 2596-07), N° 350/07 (Expte. N° 2597-07), N° 351/07 (Expte. N° 2598-07), N° 352/07 ( Expte. N° 2599-07), N° 353/07 (Expte. N° 2600-07), N° 354/07 (Expte. N° 2601-07), N° 355/07 (Expte. N° 2602-07), N° 356/07 (Expte. N° 2603-07); N° 357/07 (Expte. N° 2604-07), N° 358/07 (Expte. N° 2605-07), N° 359/07 (Expte. N° 2606-07), N° 360/07 (Expte. N° 2607-07), N° 361/07 (Expte. N°2608-07) y N° 362/07 (Expte. N° 2609-07, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 2.1.7.2.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN REAL – CONSTRUCCIONES – CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS NO PERSONALES Programa 13-201 PROGRAMA DE OBRAS DE PARQUIZACION – SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y PASEOS PUBLICOS de la U.D.O. 4.0.0. SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
Intendente  
Municipalidad de S. S. de Jujuy  
27 Abril – S/C

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - JUJUY**

**EXPTE. N° 767-036/07**

**RESOLUCION N° 000131 -DS-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2007.**

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PRIVADA N° 03/07**, para la adquisición de insumos alimentarios destinados al Programa Copa de Leche, por hasta la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-).

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (fs. 9/13), las Cláusulas Particulares - Anexo I- (fs.14), el Pedido de Provisión - Anexo II- (fs. 15) y las Especificaciones Técnicas - Anexo III- (fs. 16/18) por las que se registrará el presente proceso licitatorio.-

**ARTICULO 3°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a establecer fecha y hora de apertura de las propuestas para la presente Licitación.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demanda la adquisición que por este acto se ordena, se imputará a siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

**Ejercicio 2007:**

Jurisdicción	"S"	Ministerio de Desarrollo Social
U. De O.	SA2	Dirección de Seguridad Alimentaria
Finalidad	4	Bienestar Social
Función	6	Bienestar Social sin Discriminar
Sección	1	Erogaciones Corrientes
Sector	3	Transferencias
P. Principal	4	Transferencias p/financiar erogaciones corrientes
P. Parcial	5	Aporte a actividades no lucrativas
P. Sub Parcial	165	Programa Copa de Leche
		<b>Total</b> -----

**-- \$ 140.000.-**

Prof. LILIANA J. DOMINGUEZ  
Ministra de Desarrollo Social- Jujuy  
27 Abril – S/C

**LICITACIONES**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LICITACIÓN**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 38/07**

**MALLA 406 – PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY**

**RUTA NACIONAL N° 34**

**TRAMO: ACC. SAN PEDRO DE JUJUY – EMP. RUTA NACIONAL N° 50**

**RUTA NACIONAL N° 50**

**TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N° 34 – LTE. C/BOLIVIA.**

**LONGITUD: 205,04 Km. + 300 m.**

**TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 1.094.000,00.

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 18 de Mayo de 2007 a partir de las 10:00 Hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 13 de Abril de 2007.

**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Av. Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Bs. As., P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bs. As. – 3° Piso – D.N.V.

Lic. MARTHA MELO – Jefe –

División Licitaciones y Compras

09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 Abril – 02/04/07/09/11 Mayo – Liq. N° 58245 - \$ 104,50

**CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

**CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de DELEGADOS de DISTRITO del Consejo de Médicos de la Provincia de Jujuy, para el día Sábado 12 de Mayo de 2007 a hs. 08:30 con el Siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos miembros para la firma del acta.
- 3) Consideración de la MEMORIA del Ejercicio 2006 - 2007.
- 4) Consideración del BALANCE GENERAL del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2006.
- 5) Consideración de PRESUPUESTO del Ejercicio 2007.
- 6) Fijar el valor de la cuota anual.  
(Publicación en el Boletín Oficial, los días: 25 - 27 - 30 / 04 / 07)

DR. AUGUSTO R. ZELAYA

Secretario – Consejo de Médicos de Jujuy

25/27/30 Abril – Liq. N° 58330 - \$ 18,00

**CONTRATOS**

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO**

La Sra. América Rosa Fernández, vendedora, domiciliada en calle Coronel Hornos N° 235, B° San Martín, realiza la transferencia de fondo de comercio de un mini mercado de nombre "Rosita", ubicado en calle Coronel Hornos N° 235, B° San Martín, al Sr. Gustavo Sebastián Lamas, comprador, domiciliado en calle Coronel Hornos N° 235, B° San Martín, de conformidad a los establecidos por los Art. 2, de la Ley 11.567.

20/23/25/27/30 Abril – Liq. N° 58316 - \$ 29,50

**REMATES**

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE, REDUCCION Y SIN BASE: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN FRAILE PINTADO – DEPARTAMENTO LEDESMA.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3, Secretaria n°6, en el **Expte. N° B-75556/01**, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: JURADO MANUEL PRIMITIVO C/ TORRES MIGUEL FRANCISCO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encontrare, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás

adherido al suelo, ubicado en Barrio Plan Fil, Manzana 41, Lote 15, de la ciudad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, el que se individualiza Catastralmente como: Circ. 2, Secc.1, Manzana 41, Parcela 15, Padrón E-6080, Matrícula E-6262-6080; el que mide 10,00 mts. de frente por igual contrafrente, y 25,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 250 mts. cuadrados; limita al N.: con parcela 8, al S.: con calle, al E.: con parcela 14, y al O.: con parcela 16; y con BASE, en su primer llamado de PESOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.045,69-), monto de la Planilla de liquidación aprobada en autos; si no existieren postores por la base mencionada, y luego de una espera de treinta minutos se reducirá la misma en un 25%; y de persistir dicha situación, previa espera de treinta minutos, se procederá a subastar SIN BASE. Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en fs. 202 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: CERT. CONST. HIP. N°12860, de fcha. 18/10/99 - Esc Tlar. Reg. n°36; Asiento 2: CONST. DE HIP. EN 1° GRADO - Acr: Manuel Primitivo Jurado - DNI N° 7.809.912 - Ddor.: Miguel Francisco Torres - Mto. U\$S 6.400 - E.P. N° 913 - de fcha 20/10/99 - Tlar Reg. N° 36 c/cert. - Pres. N° 13841 - de fcha 08/11/99 - Insc. Prov. 09/11/99, e inscrita definitivamente en el Asiento 3, el 19/11/99, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 27 de Abril del 2007, a horas 17,30, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Abril de 2007. SRA. NORMA L FARACH de ALFONSO, Secretaria.-

23/25/27 Abril - Liq. N° 58323 - \$ 17,70

#### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: TRES INMUEBLES RURALES, LOS QUE SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 60 HAS., UBICADOS EN SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, PROVINCIA DE JUJUY.-

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N° 1, del Juzgado Federal de Jujuy, Secretaria Civil, en el **Expte. N° 40/98**, Caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FERNANDEZ ROMERO TOMAS, S/EJECUCION HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, TRES INMUEBLES RURALES, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en Santa Clara, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, y con BASE, por estos, en su primer llamado, de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 445.000,00.-); si no existieren postores por estos y luego de una espera de treinta minutos, se procederá a reducir la misma en un 25 %, o sea por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$333.750,00); los que se individualizan como: 1º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 3 Fracc. E., Padrón F-205, Matrícula F-774; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 1.000,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 30 Has.; limita al N.: con parcela 2, 8 y 9, al S.: con parcela 4, al E.: con parte parcela 4 y al O.: con camino; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACION ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S 100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: 30/04/93 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACION ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S 100.000 , en conj. c/ otros inm.- E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: Of. de fecha 13/09/95- Jzdo. C. y C.- Stría. N° 5- Expte.N°A-98595/95, caratulado: Ejec. Prep. Vía: Bco. de la Pcia. Jujuy c/ Tomas Fernández Romero, Pedro Larrosa Pellicer y Vicente Larrosa Pellicer, Mto.: \$17.375 - \$13.500 - \$6.100 - Pres. n° 10032, del 09/10/95 - Insc. Prov. 15/11/95 - por Of. de fcha. del 09/02/96 - Pres. n°1787, el 28/02/96 -

Insc. Definitiva: el 14/03/96; y el de los presentes autos que se ejecutan; 2º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 10 Fracc. D, Padrón F-198, Matrícula F-773; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 500.000 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano 15 Has.; limita al N.: con parcela 8 y 9 , al S.: con parcela 11, al E.: con camino y al O.: con parcela 3; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO.- Acr.: BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: el 30/04/93, INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACION ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000 , en conj. c/ otros inm. E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: Of. de fecha 13/09/95- Jzdo. C. y C.- Stría. N° 5- Expte.N°A-98595/95, caratulado: Ejec. Prep. Vía: Bco. de la Pcia. Jujuy c/ Tomas Fernández Romero, Pedro Larrosa Pellicer y Vicente Larrosa Pellicer, Mto.: \$17.375 - \$13.500 - \$6.100 - Pres. n° 10032, del 09/10/95 - Registrado: el 15/11/95; Asiento 9: EMBARGO: Por oficio de fecha 29/09/06 - Jzdo. Federal n° 2, Secret. n° 3 - C y C - UJUY - Expte. n° 672/96 - crldo: OSPRERA c/ TOMAS, FERNANDEZ, POR EJECUTIVO - Mto \$2.401, más \$13.254,48 - Pres. n° 14243, el 04/10/06 - Registrada: el 17/10/06; y el de los presentes autos que se ejecutan; y 3º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 3, Fracc. D, Padrón F-191, Matrícula F-775; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 500,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 15 Has.; limita al N.: con parcela 2, al S.: con parcela 4, al E.: con parcela 10 y al O.: con camino; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO - Acr.: BANCO DE LA NACION ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: el 30/04/93 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO.- Acr.: BANCO DE LA NACION ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000, en conj. c/ otros inm. E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; y el de los presentes autos que se ejecutan. Los gravámenes que pesaren sobre estos inmuebles se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Estos inmuebles registran deudas que suman: por Impuesto Inmobiliario: \$11.071, y por Canon de Riego: \$ 51.994,53. Estos se encuentran ocupados, según consta en Acta de Estado Físico y de Ocupación de los presentes autos, labrada por la Juez de Paz de Santa Clara de fs.431 de autos. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de señal, con más la comisión de ley al Martillero del 3%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 de ABRIL de 2007, a HORAS 18:00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Pedro de Jujuy, Tel. 03884-420311. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 17 de Abril del 2007.-

23-27 Abril - Liq. N° 58322 - \$ 11,80

#### ITALO SALVADOR CUYA

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N° 71

REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UN C.P.U. 52 XM; UN MONITOR MARCA SAMSUNG; UN TELEVISOR MARCA ORIENT.-

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Vocalía N° 9, en el **Expte. N° B-134.739/05** caratulados: " INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B - 103.632/03; FERNANDEZ, MARCELO R.; MONACO, JUAN IGNACIO c/ MENDIETA, ENRIQUE NORMANDO; ANDINA, SONIA NOEMI", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUYA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: \*UN C.P.U. 52 XM, sin marca y n° de serie visible, \* UN MONITOR MARCA SAMSUNG sin n° de serie visible,\* UN TELEVISOR MARCA ORIENT MODELO OT - 2910 SERIE N° 11957178 SIN CONTROL REMOTO. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizará el día 4 de mayo de 2007 a hs.18: 00 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Arazo B° Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Consultas al Tel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario

Local por tres (3) veces en cinco (5) días. S.S. de Jujuy 18 de abril de 2007. Pro- Secretaria Dra. NORA CRISTINA AIZAMA.-

27 ABR. 02/04 MAY. LIQ. 58378 \$ 17,70.-

#### MARIO CHILALI

##### Martillero Público Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE: UNA CAMIONETA TODO TERRENO MARCA MITSUBISHI MONTERO 2.5 GLX TURBO AÑO 1997.- FUNCIONANDO.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, Secretaria nro. 2, en el **Expte. Nro. B-162.742/2006** - caratulado: OFICIO LEY 22.172 - SALTA: BANCO MACRO S.A. c/ FERRARO CARLOS A. Y HAQUIM MARIA INES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI

(M.P. 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base: Una camioneta marca MITSUBISHI, MONTERO 2.5 GLX, AÑO 1997, tipo TODO TERRENO, Dominio BIW 010, Motor marca MITSUBISHI, Nro. 4D56HJ7545, Chasis marca MITSUBISHI, Nro. JMBONV440VJ000110, en el estado en que se encuentra. Registra gravamen en los presentes autos que se cancela con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- **LUGAR DE REMATE:** La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua 657 - Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 04 de Mayo del 2007, a Hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 18 de Abril del 2007.-

27 ABR. 02/04 MAY. LIQ. N° 58371 \$ 17,70.-

#### JOSE LUIS ARTAZA

##### Martillero Público Judicial

Mat. Prof, N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA PROTON - SEDAN 4 PUERTAS AÑO 1.999 DOMINIO CTG 242.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, en el **Expte. N° B-157172/06**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE CONVENIO EN EXPTE. B-154442/06: SANCHEZ NESTOR VICTOR C/ LOPEZ CALSINA EDUARDO ALFONSO, QUINTANA TERROBA VIVIANA BEATRIZ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE : UN AUTOMOVIL, IMPORTADO, INDIVIDUALIZADO COMO: DOMINIO CTG 242, MARCA PROTON, MODELO 420D GLS, MOTOR MARCA PROTON, NUMERO DE MOTOR 4D68PFK6424, CHASIS MARCA PROTON, NUMERO DE CHASIS PL1C95SNLWB177687, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO AÑO 1.999, INSCRIPTO A NOMBRE DE QUINTANA TERROBA VIVIANA BEATRIZ D.N.I. N° 27.726.705, y en funcionamiento. Registra los siguientes gravámenes : 1-) El de los presentes autos. Los gastos de transferencia se encuentran a cargo del comprador. La subasta se efectuará el DIA 04 del mes de MAYO DE 2.007 , A HORAS 18,00, en DAVILA ESQUINA ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA - SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, Dpto. General Manuel Belgrano de la Prov. de Jujuy. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 - B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 17 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Abril de 2007.- Dra. Maria Gracia Rodríguez - SECRETARIA

27 Abril 02/04 Mayo - Liq. N° 58363 - \$ 17,70

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI - Juez Civil y Comercial N°4 - Secretaría N°8 en los autos caratulados: **EXPTE. N° B- 111181/04:** CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A. se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Abril de 2.007.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.....1.- RESUELVE: Ampliar los plazos del concurso de FRONTERA S.A. y fijar para el día 2 de Agosto de 2.007 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA

INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 3.- Agréguese copias en autos, notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI - Juez - Ante mi Dra. MARIANA DRAZER - Secretaria Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 17 de abril de 2007.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer - Secretaria.

20/23/25/27/30 Abril - Liq. N° 58320 - \$ 29,50

El Dr. ROBERTO SIUFI - Juez Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 8 en los autos caratulados: **EXPTE. N° B-15909/04:** CONCURSO PREVENTIVO DE JEREZ CESAR GUILLERMO, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Abril de 2.007.- AUTOS Y CONSIDERANDO: ...1. RESUELVE: Ampliar los plazos del concurso de JEREZ CESAR GUILLERMO y fijar para el día 8 de Agosto de 2.007 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). 3.- Agréguese a copias en autos, notifíquese.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI - Juez - Ante Mi Dra. MARIANA DRAZER - Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 17 de abril de 2007.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer - Secretaria.-

27/30 Abril 02/04/07 Mayo - Liq. N° 58350 - \$ 29,50

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **EXPTE N° B- 115.085/04**, caratulado CONCURSO PREVENTIVO: RAFAEL MARCIANI. Se hace saber que en el presente CONCURSO PREVENTIVO se ha dictado la siguiente RESOLUCION ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MARZO DEL 2.007 - AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:..CONSIDERANDO:.. RESUELVE... 1) Homologar en todas sus partes en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, el acuerdo preventivo puesto de manifiesto a fs. 765 y cuyas conformidades obran en autos y que se transcribe a continuación:" ...1) Abonar el 40% (CUARENTA POR CIENTO) de los créditos quirografarios verificados o declarados admisibles en el presente Concurso; 2) Conceder el plazo de gracia de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la Homologación del Acuerdo Preventivo; 3) Abonar lo adeudado luego de la quita, en OCHO (8) CUOTAS ANUALES; 4) Reconocer Un interés del 6% anual sobre saldo, a partir de la Homologación del Acuerdo Preventivo; 5) Damos expresa conformidad, para que el concursado solicite el levantamiento de la inhibición general de bienes".- II) Regular los honorarios profesionales de la SRA. SINDICO SILVIA LILIA BIANCHI en la suma de PESOS: OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.923,64) y al DR. ANGEL LAMAS en la de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 5.949,09).- III) Ordenar se mantenga la INHIBICION GENERAL de la Concursada Rafael Marciani hasta el cumplimiento del convenio homologado, a cuyos efectos deberán librarse los correspondientes oficios los que deberán ser diligenciados por la Sindicatura.- IV-) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ - ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALFONSO SECRETARIA.-

**RESOLUCION DE FS. 770** ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE ABRIL DEL 2.007 - AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:..CONSIDERANDO:.. RESUELVE... 1 - Hacer lugar a la Aclaratoria interpuesta por el DR. ANGEL ALBERTO LAMAS a fs. 769 de autos, rectificándose la Resolución de fecha 28 de Marzo del 2.007, en el apartado V de los Considerandos y en el punto III de la parte Resolutiva **donde dice:** "Ordenar se mantenga la INHIBICION GENERAL de la Concursada Rafael Marciani hasta el cumplimiento del convenio homologado, a cuyos efectos deberán librarse los correspondientes oficios los que deberán ser diligenciados por la Sindicatura." **debe decir:** "Ordenar se levante la INHIBICION GENERAL de la Concursada Rafael Marciani conforme el Convenio homologado, a cuyos efectos deberán librarse los correspondientes oficios los que deberán ser diligenciados por la Sindicatura" -II- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALFONSO SECRETARIA.-

**Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por UN DIA.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE ABRIL DEL 2.007.-

27 Abril - Liq. N° 58360 - \$ 8,70



**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 317-DF-2002**, caratulada: "COCA JUAN CARLOS, Registro A-1-29023, CUIT 20-26501922-7 VERIFICACIÓN RAPIDA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales agosto de 2002 a febrero de 2005 (inclusive)" – Dom. Fiscal en Belgrano N° 320 B° Centro de esta Ciudad y dom. Comercial en Lamadrid N° 542 de la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente COCA JUAN CARLOS, la Nota N° 1119/2006 Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, 11 de Junio de 2006. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 317-DF-2002, Verificación rápida del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 930,00), por los periodos fiscales agosto de 2002 a febrero de 2005 (inclusive), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal." Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas.

20/23/25/27/30 ABR. S/C

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-92144/02**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ROGER DANIEL ESPOSITO", se hace saber al SR. ROGER DANIEL ESPOSITO el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de MARZO DE 2003. Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4°, 478 del C.P.C., líbrese en contra del demandado SR. ROGER DANIEL ESPOSITO en el domicilio denunciado, mandamiento de PAGO, EJECUCION por la suma de PESOS (\$ 14.990,53) que se reclama por capital, con mas la suma de PESOS (\$ 4.900,00), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En... Cíteselos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO. DRA. OLGAR DEL VALLE VILLAFANE. JUEZ ANTE MI DRA. NORA CRISTINA AIZAMA - SECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.

Secretaria: DRA. NORA BEATRIZ AIZAMA.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2007.-

23/25/27 Abril – Liq. N° 58329 - \$ 17,70

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

SEÑOR HUGO CESAR LOPEZ – DOMICILIO: CALLE DOMINICANA N° 540 B° MARIANO MORENO – SAN SALVADOR DE JUJUY

**CEDULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se le hace saber a Ud. que el **Expte. N° 400-6912/2006**, Caratulado: "LOPEZ, HUGO CESAR C/PATROCINIO DR. MIGUEL ANGEL RIVAS (H). SOLICITA MODIFICACION DE CARACTERIZACION DE RETIRO, RECONOCIMIENTO IGUALDAD LEY ART.16 DE LA CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Agdos. Exptes. N° 0400-149/94, 740-166/94, 0400-919/96. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: DECRETO N° 7218-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2007. VISTO Y CONSIDERANDO EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°:** Rechazase por improcedente la presentación efectuada por el Sr. HUGO CESAR LOPEZ, DNI N° 14.787.760, con patrocinio letrado del Dr. Miguel Angel Rivas (h), a través de la cual solicita la modificación de encuadramiento legal de retiro obligatorio, oportunamente determinado por el Decreto N° 452-G-06, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°:** Dejase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuestas a la petición efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución de la Provincia impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°:** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al presentante de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia auténtica. **ARTICULO 4°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Unidad de Control Previsional y Policía de la Provincia para su conocimiento y demás efectos. Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER - Gobernador – EDUARDO VICTOR CAVADINI – Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

25/27/30 Abril 02/04 Mayo– S/C

MINISTERIO DE SALUD - JUJUY  
DIRECCION DE COORDINACION DESPACHO  
CEDULA DE NOTIFICACION  
SEÑORA NILDA AZUCENA FLORES  
DOMICILIO: LAS CAMELIAS N° 83 – B° CHIJRA  
ASUNTO: **EXPT. N° 200-331/02 – AGDOS.: 700-0318/02 Y 715-1211/02** –  
REF.: INTERPONE RECURSO REJERARQUICO CONTRA RESOLUCION N° 1888 BS-02 Y N° 2007-BS-02.

San Salvador de Jujuy, a los quince del mes de marzo del año 2007, se hace saber a Ud., que en el Expediente de referencia se ha dictado el Decreto N° 007470-S de fecha 07 de marzo de 2007, cuya parte resolutive que a continuación se transcribe: "VISTO:... CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA - DECRETA: **ARTICULO 1°:** Tener por no presentado el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. GLORIA MABEL IVANOVICH, invocando la representación legal de la Sra. Nilda Azucena Flores, en contra de la Resoluciones N° 1888-BS-02 y N° 2007-BS-02, por las razones expuestas en el exordio. **ARTICULO 2°:** Dejase establecido que el presente decisorio no implica la reapertura de instancias caducas o precluidas. **ARTICULO 3:** De forma. FIRMADO: DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER - Gobernador – DR. CARLOS A. CISNEROS – Ministro de Salud.- Queda Ud., debidamente notificado.

25/27/30 Abril 02/04 Mayo– S/C

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-160789/06** Caratulado: "SUMARIO DE CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA EN A-50887/91: COLQUE NARCISO C/ COLQUE ARNALDO GABRIEL, hace saber al SR. ARNALDO GABRIEL COLQUE, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DEL 2.006.- Proveyendo los escritos de fs. 6 y 14: De la demanda SUMARIO DE CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA, córrese TRASLADO al Sr. Arnaldo Gabriel Colque con las copias respectivas, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente de la notificación (art. 383 del C.P.C.), bajo apercibimiento de tenerse por cierto los hechos expuestos en la demanda y llamarse AUTOS PARA SENTENCIA (art. 388 del C.P.C.). En igual plazo que el anteriormente señalado, intímese al demandado a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM. Del asiento de este Juzgado y Secretaria N° 5, bajo apercibimiento de notificarse en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Marzo de 2.007.-

25/27/30 Abril – Liq. N° 58341 - \$ 17,70

## PODER JUDICIAL DE LA NACION

DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. Nro. 274/05**, caratulado: “OSPRERA contra ANGEL, Alberto. Por Ejecutivo, se ha dictado las siguientes providencias de trámite (fs.14): ///San Salvador de Jujuy, 13 de octubre de 2.005. Por presentado el Dr. Juan Sebastián Jeneffes Quevedo, con domicilio constituido y por parte en la representación que invoca a mérito de copia poder que adjunta. Atento a la demanda ejecutiva promovida por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.P.R.E.R.A.), líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra del accionado ANGEL ALBERTO, al domicilio denunciado, por la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.453,61.-) reclamada en concepto de capital y la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) presupuestada provisoriamente para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del accionado hasta cubrir los importes precitados, designándose depositario judicial al propio afectado, y en caso de ausencia o negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. La intimación de pago importará la citación de remate, para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Por igual plazo, intimase al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de la ciudad de S.S. de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado si no lo hiciere. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de la medida dispuesta, comisionase al señor Juez de Paz con jurisdicción en el establecimiento de Pampa Blanca, departamento El Carmen quién se faculta para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario, habiéndose constar en el mandamiento ordenado, que el Dr. Juan Sebastián Jeneffes Quevedo, se encuentra autorizado para correr con su diligenciamiento. Visto lo solicitado por la actora en el punto VII del escrito que se provee, decretase embargo, bajo la responsabilidad del peticionante, hasta cubrir los montos consignados precedentemente, sobre las sumas que tuviera a percibir mensualmente del Fondo Especial del Tabaco, el demandado, en la Cámara del Tabaco de Jujuy, importes que deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a la presente causa...Fdo. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

Decreto de fs. 45: /// Salvador de Jujuy, 12 de marzo de 2.007.- Visto lo manifestado por la parte actora en el escrito que antecede, las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 343 y 531 inc. 2° tercer párrafo del C.P.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez, emplazando al Señor Alberto ANGEL para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. CARLOS M. OLIVERA PASTOR – JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

SECRETARIA, Marzo 20 de 2.007.-

27 Abril – Liq. N° 58372 - \$ 5,90

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO – JUEZ FEDERAL DE JUJUY N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. Nro. 232/06**, caratulado: “OSPRERA contra SOLA, Hector Abel Por Ejecutivo, se ha dictado las siguientes providencias de trámite (fs.9): ///San Salvador de Jujuy, 20 de febrero de 2.006. Por presentado al Dr. Juan Sebastián Jeneffes Quevedo, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca, a mérito de la copia de poder que acompaña. Líbrese mandamiento de intimación de pago en contra de HECTOR ABEL SOLA, hasta hacer la parte actora íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.555,95.-) en concepto de capital, con más la de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.616,40.-) reclamada en concepto de intereses, con más la de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) calculada provisoriamente para responder a acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo preventivo sobre el Fondo Especial del Tabaco de cualquier naturaleza que el demandado tenga a percibir por la entrega de tabaco, como productor individual o como asociado, hasta cubrir los importes mencionados, a tal fin líbrese oficio a la Cámara del Tabaco de Jujuy, estando a cargo de la parte su

confección y diligenciamiento (art.400 del CPC). La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento para que en el mismo plazo constituya domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Para el cumplimiento de la medida dispuesta, comisionase al Sr. Juez de Paz de Monterrico, quién queda facultado para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. Fdo. Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO.

Decreto de fs. 32: /// Salvador de Jujuy, 05 de marzo de 2.007.- Atento a lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese la presente demanda conf. lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147 del C.P.P. Fdo. Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO –JUEZ FEDERAL DE JUJUY.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez, emplazando al señor HECTOR ABEL SOLA para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso.

SECRETARIA, 22 de Marzo de 2.007.-

27 Abril – Liq. N° 58373 - \$ 5,90

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1281** Letra: “W” - Año : 2.007, caratulado “Dr. CESAR A. BAIGORRI – Apoderado - Solic. Per. Jurid. Pol. PARTIDO “NUEVO SAN PEDRO”- MUNIC.”; se ha dictado el siguiente Decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de abril de 2.007.- /// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Cesar Augusto Baigorri y por constituido domicilio legal en Avenida Martiarena N° 215, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídica - política de la agrupación política “NUEVO SAN PEDRO” para el ámbito de actuación de la Municipalidad de San Pedro. Que, acorde a los dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. A) y B): 1°) Ordénese la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que la Agrupación Política “NUEVO SAN PEDRO” solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Municipalidad de San Pedro. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Sergio Ricardo González - Presidente. Ante mi: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti – Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de abril de 2007.

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58362 - \$ 17,70

El Dr. Norberto A. Costamagna, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-29752/06**, caratulado: “Divorcio Vincular: BOSSARD VICTOR ARNALDO C/ TERRIJN ELVIRA VIRGINIA”, hace saber que en el expediente de referencia se ha dictado sentencia, la que en su parte resolutive se transcribe a continuación: “San Pedro de Jujuy, 11 de abril de 2007.- I.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges Víctor Arnaldo Bossard (DNI N° 10.931.226) y Elvira Virginia Terrijn (DNI N° 12.576.239), matrimonio celebrado el día 4 de diciembre de 1.978 en Taff Viejo, Departamento de Taff, Provincia de Tucumán, Acta 226, Tomo 48, Sección Taff, Folio 301, del año 1.978, con fundamento en la causal prevista en el art. 214, inc. 2° del Código Civil Argentino. I.- Decretar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino. II.- Firme librar oficio a la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Tucumán, a sus efectos. V.- Atribuir la tenencia de la menor María Virginia Bossard (DNI N° 35.215.923) a su padre Víctor Arnaldo Bossard (DNI N° 10.931.226) con las obligaciones y deberes de ley.- Costas a cargo de la demandada. VI.- Diferir regulación de honorarios conforme considerandos. II.- Notificar mediante publicación de edictos, agregar copia en autos, protocolizar.- “Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna – Juez – ante mi Dra. Liliana F. Pellegrini.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17. San Pedro de Jujuy, 12 de abril de 2007. Dra. Liliana F. Pellegrini – Secretaria.-

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58351 - \$ 17,70

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION  
SAN SALVADOR DE JUJUY, Enero 31 de 2.007.-  
A LA SEÑORA DELFINA NOLIS CARRAZANA Vda. DE MOYANO  
CIUDAD.

**CEDULA DE NOTIFICACION.**- Por la presente se hace saber a Ud. que en el **Expediente N° 0412-455-2004** caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY. REFERENTE PAGO DE LICENCIA NO GOZADA...”, se ha dictado el siguiente DECRETO N° 7223-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Enero de 2007: VISTO Y CONSIDERANDO:... Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA - DECRETA: **ARTICULO 1°:** Hacer lugar a la presentación efectuada por la señora DELFINA NOLIS

CARRAZANA Vda. DE MOYANO, y reconocer el pago de la Licencia Anual Ordinaria no gozada, correspondiente al año 2002, del extinto Sub-Oficial Ppal. Mario Rodolfo Moyano, a tenor de lo expresado en el exordio.  
**ARTICULO 2º:** La erogación que demande lo dispuesto por el Artículo precedente, se atenderá con afectación a la siguiente partida presupuestaria:...\$ 984,62. **ARTICULO 3º:** de forma. Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELNER - Gobernador - EDUARDO VICTOR CAVADINI - Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.-  
**ES COPIA .-**

27/30 Abril 02/04/07 Mayo - S/C

#### EDICTOS DE CITACIÓN

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 317-DF-2002**, caratulada: "COCA JUAN CARLOS, Registro A-1-29023, CUIT 20-26501922-7 VERIFICACIÓN RAPIDA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales agosto de 2002 a febrero de 2005 (inclusive)" - Dom. Fiscal en Belgrano N° 320 B° Centro de esta Ciudad y dom. Comercial en Lamadrid N° 542 de la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente COCA JUAN CARLOS, la Nota N° 1119/2006 Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, 11 de Junio de 2006. Ref.: Corrida Vista - Actuación N° 317-DF-2002, Verificación rápida del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 930,00), por los periodos fiscales agosto de 2002 a febrero de 2005 (inclusive), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal." Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95º in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16º del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas.

20/23/25/27/30 ABR. S/C

Dr. JORGE ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N°2, en el **Expte. N° 374/03** caratulado "Ruiz, Eduardo Marcial; Ríos, Adrián Francisco; Ibañez, Silvio; Martínez, José Luis; p.s.a. de Robo en Poblado y en Banda; Miranda, Karina Silvina y Nuñez, Mirta Alicia; p.s.a. de Encubrimiento - ciudad".- Notifíquese a la prevenida Mirta Alicia Nuñez de la parte dispositiva de la resolución recaída en auto; //San Salvador de Jujuy, 20 de abril de 2.007. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) ... 2º) Dictar el sobreseimiento total en la misma a las imputadas ... y Mirta Alicia Nuñez en el deliro de Encubrimiento, por haberse extinguido la acción penal por prescripción; de conformidad a lo dispuesto por el art. 348 inc. 4º del Código Procesal Penal. 3º) Notificar, protocolizar, hacer saber, etc... - Fdo. Dr. Jorge Alvarez Prado - Juez; por ante mi Dr. Jorge Rodolfo Zurueta - Secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.  
**SECRETARIA N° 2, 20 de abril del 2007.-**  
**ES COPIA.-**

25/27/30 Abril - S/C

DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala Primera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° 11/07: OLIVERA MARIA ANGELICA Y ALARCON SEBASTIAN ALBERTO:** s.a. usurpación - Ciudad", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación), a la procesada MARIA ANGELICA OLIVERA, argentina, D.N.I. N° 11.301.110, con domicilio en calle Soldado Angel Avila N°3412 del Barrio Malvinas Argentinas de esta Provincia, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts.140 y 151 inc. 1º del C.P.P.).- Fdo. DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Ante mi DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, Secretaria.-  
**PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación).-**  
Secretaria de Sala I, 24 de abril del 2007.-

27/30 Abril 02 Mayo - S/C

#### EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 258-R-04**, caratulado: RODRIGUEZ SILVIA RENE. S/CATEO DE 996,42 HAS. DPTO. SUSQUES", ha dictado la siguiente providencia:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de marzo de 2007.- IIº.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 996,42 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por SILVIA RENE RODRIGUEZ, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 8, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 18, y en la COMUNIDAD ABORIGEN DE OLAROS CHICO, según informe de PRATPAJ de fs. 24, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.3/4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona A. PP: X: 7.402.000,00, Y 3.427.377,10; P1: X: 7.402.000,00, Y: 3.429.000,00; P2: X: 7.396.881,06, Y: 3.426.905,72; P3: X: 7.396.093,77, Y: 3.424.934,54; P4: X: 7.396.494,29, Y: 3.424.778,20. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.8: El presente pedimento se halla, libres de superposiciones, dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".  
**DOS PUBLICACIONES EN VEINTE (20) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).-**  
**SECRETARIA, 14 de marzo de 2.007.-**

27 Abril 16 Mayo - Liq. N° 58375 - \$ 23,00

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 257-R-04**, caratulado: "RODRIGUEZ SILVIA RENE. S/CATEO DE 1.996,8 HAS. DPTO. SUSQUES" se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de marzo de 2007.- IIº.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 1.999,92 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por SILVIA RENE RODRIGUEZ, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 12 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 14, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 24, y en la COMUNIDAD ABORIGEN DE OLAROS CHICO, según informe de PRATPAJ de fs. 30, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros. ....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.12, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona A. PP: X: 7.412.833,72, Y 3.428.670,44; P1: X: 7.412.833,72, Y: 3.431.300,00; P2: X: 7.406.600,00, Y: 3.431.300,00; P3: X: 7.404.154,80, Y: 3.430.077,40; P4: X: 7.404.154,80, Y: 3.429.000,00, P5: X: 7.408.183,85, Y: 3.429.000,00; P6: X: 7.408.183,85, Y: 3.428.670,44; De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.14: El presente pedimento se halla, libres de superposiciones 1.999,92 has., dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".  
**DOS PUBLICACIONES EN VEINTE (20) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).-**  
**SECRETARIA, 14 de marzo de 2.007.-**

27 Abril 16 Mayo - Liq. N° 58374 - \$ 23,00

#### EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOÑA MARIA CRISTINA ROCHA**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 29 de Marzo de 2007. Fdo. Dra. Susana Delia Navarta - Pro - Secretaria Técnica Judicial - Centro Judicial San Pedro.

23/25/27 Abril - Liq. N° 58325 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RENZO BRUNO**.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 27 de Marzo de 2007. Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.

23/25/27 Abril – Liq. N° 58326 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUEDA, HUGO ROBERTO JORGE**, a cuyo fin pùbliques Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.  
San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2007.  
Secretaria. ESC. SILVIA TABBIA.

23/25/27 Abril – Liq. N° 58327 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 – de la Provincia de Jujuy – en el Expte. N° B-169658/07, caratulado: SUCESORIO DE: SEVERICH DE MOGRO, MARCELINA AMANDA, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARCELINA AMANDA SEVERICH DE MOGRO, D.N.I. N° 8.198.582**.  
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.  
San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2007.  
Dr. Olga Beatriz Pereira, Secretaria.

23/25/27 Abril – Liq. N° 58332 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **LAUDINO RAFAEL BUSTAMANTE y AGUSTINA GALIAN**.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Salvador de Jujuy, 20 de Setiembre de 2006.  
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

25/27/30 Abril – Liq. N° 58348 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante **QUISPE ASUNCION**”.  
Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Salvador de Jujuy, 27 de Marzo de 2007.

25/27/30 Abril – Liq. N° 58347 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Don MARIO CUEVAS**.  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Pedro de Jujuy, 16 de Abril de 2007.  
Dr. Hugo César Moisés Herrera – Secretario.

25/27/30 Abril – Liq. N° 58345 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de **HAYDEE VILLENA, DNI 4.673.728**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-  
San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2007.  
Secretaria a Cargo: Escribana SILVIA INES TABBIA.

25/27/30 Abril – Liq. N° 58335 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 - de la Provincia de Jujuy – en el Expte. N° B-170466/07, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: GUTIERREZ ADOLFO”, Cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ADOLFO GUTIERREZ, DNI N° 10.006.257**.  
Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.-  
San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2007.  
Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

25/27/30 Abril – Liq. N° 58344 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS y acreedores de **JARAMILLO, HECTOR RUBEN**, a cuya fin PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO

LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- EEMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el termino de TREINTA DIAS HÁBILES, contados a partir de la ultima publicación.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de MARZO de 2007.  
SECRETARIA: ESC. SILVIA INÉS TABBIA.-

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58356 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **BARTOLINA CRUZ ARRUETA y MIGUEL NARVAEZ**.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Salvador de Jujuy, 18 de Abril de 2007.  
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58361 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS Hábiles a herederos y acreedores de **AZUCENA PIPINO**.-  
Publicaciones en Boletín Oficial y en diario de circulación local TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Pedro de Jujuy, 23 de Abril de 2007.  
Ante Mi: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58359 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MANUEL PEREZ Y ANGELICA ZULEMA ECHENIQUE DE PEREZ**.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2007.  
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58354 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RIOS RICARDO ISIDORO Y SEGOVIA ANA MARIA**.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
San Pedro de Jujuy, Diciembre 02 de 2005.  
DRA. LILIANA PELLEGRINI – Secretaria.

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58357 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROSA SUSANA RIOS, DNI N° 10.628.191**.  
Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Salvador de Jujuy, 18 de Abril de 2007.

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58364 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **LOPEZ MARTA JOSEFA**.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2007.  
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58358 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CLARISA RIVERO e IGNACIO AYARDE**.  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Pedro de Jujuy, 27 de Marzo de 2007.  
Dr. Hugo César Moisés Herrera – Secretario.  
27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58367 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOMINGO ROQUE TEJEDA**.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2007.  
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58365 - \$ 17,70

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte: N° B-169683/07, caratulado: “SUCESORIO: PLAZA DE CANSECO, FLORINDA”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **PLAZA DE CANSECO, FLORINDA D.N.I. N° 1.252.962**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE MARZO DE 2007.- FDO.: MARIA JULIANA VERCELLONE. SECRETARIA HABILITADA.  
27/30 Abril 02 Mayo – Liq. N° 58365 - \$ 17,70